



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00919427- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Marta Philppor la que solicita licencia con goce de sueldo los días 03 y 04 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de las VIII Jornadas de Investigación Científica del Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Río IV;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Philp, Legajo 31520 se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia desde el 10-12-2019 al 09-12-2026; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y cuatro años seis meses a la fecha;

que la Prof. Philp ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. María Marta PHILP, Legajo 31520, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, los días 03 y 04 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

